



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CRU

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración a los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que los agentes están bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento en la suma mensual según se detalla para cada agente de la lista, y periodos y forma parte integrante de la presente, a los Contratos de remuneración Única. La presente erogación será atendida con fuente 12.

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	jun-26
45157	SOSA, PAOLA ALEJANDRA	\$ 225.466,35

45160	CAPILLA, PATRICIA MERCEDES	\$ 225.466,35
45936	LIENDO, RAMÓN JULIO	\$ 167.144,85
46013	SEOANE, CAROLINA	\$ 108.382,54
58367	TAMAGNONE, ANDRES JOSE	\$ 137.035,40
59105	SEGUEL ARTURO DANIEL	\$ 184.566,55
59158	IZQUIERDO, EZEQUIEL PABLO	\$ 257.588,21
59426	ARGUELLO, DAHYANA ALEJANDRA	\$ 184.566,55
60763	PINAUDA, SILVANA DE LAS MERCEDES	\$ 182.266,66
60883	GONZALEZ, LENIS ROSALIM	\$ 182.266,66
62784	MOLINA, AUGUSTO RAUL	\$ 319.800,37

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-